

Key T

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318469212**

**LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA
76.763.840-K
AV SN CARLOS DE APOQUINDO #1420 LAS CONDES,
STGO
ARRIENDO DE MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS
DE ROPA**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados de máquinas lavadoras y secadoras.**

PROVIDENCIA,, 09/02/2018

RES. EX. N° 77318081391 /

VISTOS: La presentación de fecha 09 de Enero de 2018, de doña SONIA PAMELA MORENO BRUCE, RUT N°7.126.441-6, en representación de LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA, RUT.76.763.840-K, domiciliados en AV. SAN CARLOS DE APOQUINDO N°1420, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar cuatro máquinas lavadoras y dos máquina secadora automática con contadores digitales, marca MAYTAG, modelos MAT 20PD , MLE27PD respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE	MODELO	DIRECCION	COMUNA	N°SELLO	N° FISCAL
C74180000	MAT20PD	FRAY CAMILO	N°650 SANTIAGO CENTRO	33015	54488
C74480014	MAT20PD	FRAY CAMILO	N°650 SANTIAGO CENTRO	33016	54489
C74480018	MAT20PD	FRAY CAMILO	N°650 SANTIAGO CENTRO	33017	56022

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT20PD, MLE27PD ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de Operaciones y del Departamento de atención y Asistencia de Contribuyentes, respectivamente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: .HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA., RUT. N° 76.763.840-K, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de Operaciones y del Departamento de atención y Asistencia de Contribuyentes, respectivamente
El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.